

# **Presencia del enlace de conocimientos previos e información nueva de la EpC según la percepción de las estudiantes de la carrera de Derecho en ULACIT**

Alex Montero Hernández<sup>1</sup>

## **Resumen**

La renovación de la enseñanza del Derecho ha sido materia de preocupación reciente, dadas las necesidades emergentes de la nueva economía globalizada y la sociedad del conocimiento. El modelo de Educación para la Comprensión (EpC) puede ser una estrategia óptima para esta renovación pues fortalece competencias profesionales tales como el pensamiento crítico, la creatividad, la comprensión del Derecho como sistema, la interpretación del ordenamiento jurídico y la evaluación crítica de su aplicación.

En Costa Rica no existen investigaciones sobre la aplicación de la EpC al campo del Derecho, esto por la razón de que solo la ULACIT cuenta con una experiencia pionera de la implementación sistemática de esta metodología en la enseñanza del Derecho y, hasta ahora, no se han evaluado sus resultados. Por tanto se requiere llenar este vacío y proporcionar insumos para fortalecer a la educación superior costarricense.

Un buen indicador del uso adecuado de la EpC es la construcción de nuevos conocimientos a través del enlace entre conocimientos previos e información nueva. Tomando como base lo anterior, esta investigación responde a la pregunta: ¿En qué medida los elementos que caracterizan al enlace entre los conocimientos previos y la nueva información de la EpC están presentes en la percepción que tienen los estudiantes de Derecho de las estrategias utilizadas por los profesores de la Facultad de Derecho de la ULACIT en sus clases?

---

<sup>1</sup> Director de FUNDEPOH (San José, Costa Rica) y profesor de la Universidad Autónoma de Centroamérica (UACA). Es licenciado en Psicología por la UACA, bachiller en Filosofía y egresado de las maestrías de Filosofía y Lingüística por la Universidad de Costa Rica. Ha sido Director de la Escuela de Psicología de la Universidad Central. Además, ha trabajado como profesor universitario, conferencista, director de asesores legislativos y consultor de Organismos Internacionales. Correo electrónico: [neuroprogramador@yahoo.com](mailto:neuroprogramador@yahoo.com)

Tras ofrecer un marco bibliográfico sobre la enseñanza del Derecho, se presentarán los resultados de una encuesta aplicada a 52 estudiantes de Derecho en la ULACIT. Se concluyó que la aplicación del enfoque de la EpC ha alcanzado un grado de logro relativo pues se ha roto con el paradigma tradicional, los docentes enfatizan la comprensión como meta y proceso de aprendizaje, los temas despiertan interés y están conectados con la experiencia, hay oportunidad de demostrar los conocimientos adquiridos y proyectos finales de integración, lo cual se traduce en que se alcanzan las metas de comprensión propuestas, sin embargo, se debe reforzar la estrategia de activación de conocimientos previos, la incorporación de conocimientos previos de los cursos anteriores, la organización de contenidos temáticos y la evaluación progresiva.

**Palabras claves:** Educación para la Comprensión, enseñanza, Derecho, competencias, conocimientos previos.

### **Abstract**

The renovation of the teaching of Law has been a recent cause for concern, given the emerging needs of the new globalized economy and of the knowledge society. The Teaching for Understanding model (TfU) can be an optimum strategy for this renovation since it strengthens professional aptitudes such as critical thinking, creativity, the understanding of Law as a system, the interpretation of the legal system and the critical evaluation of its application.

There are no investigations in Costa Rica about the application of the TfU model in the field of Law, because only ULACIT has pioneering experience in the systematic implementation of this methodology in teaching Law and its results have not been evaluated until now. Therefore there is a need to fill that void and to provide input to strengthen Costa Rica's college education.

A good indicator of the adequate use of TfU is the building of new knowledge through a link between previous knowledge and new information. Based on this, this research answers the question: In what measure are the elements which make up the link between previous knowledge and the new TfU information present in the perception by Law students of the strategies used by ULACIT Law professors in their classes?

After including a bibliographic framework on the teaching of Law, the results of an opinion poll conducted among 52 ULACIT Law students are shown. The conclusion was that the application of the TfU approach has reached a relative degree of achievement, for the traditional paradigm has been broken, professors

emphasize comprehension as a goal and as a learning process, the subjects arouse interest and are connected with experience, and there is a chance to demonstrate acquired knowledge and final integration projects, which translates into reaching the proposed comprehension goals; however, the strategy to activate previous knowledge, the incorporation of previous knowledge from prior courses, the organization of thematic contents and progressive evaluation must be strengthened.

**Keywords:** Teaching for Understanding, Education, Law, Competences, Previous Knowledge.

## **Introducción**

Ante las nuevas realidades del mundo globalizado, el cual se caracteriza por una sociedad del conocimiento, de cambios acelerados y alta competitividad la cual exige mejoras continuas en la calidad de los profesionales graduados de las universidades, la renovación de la enseñanza del Derecho es necesaria.

A pesar de que el Derecho es una carrera conocida por su conservadurismo, dado su tradicional magistrocentrismo y su énfasis en educación bancaria, vientos de cambio emergen con la Declaración de Bolonia (1999) la cual pretende crear un Espacio Europeo de Educación Superior para unificar y elevar estándares de formación profesional. En este contexto, el Proyecto Tuning procura unificar criterios identificando las competencias generales propias de todo profesional, así como las competencias específicas del graduado en Derecho para participar, exitosamente, en una economía altamente competitiva.

En este contexto de renovación de la enseñanza del Derecho, el Modelo de Educación para la Comprensión (EpC), viene a ser una estrategia excelente pues se trata de un enfoque centrado en el proceso de aprendizaje del estudiante en vez de la actividad de enseñanza del docente. Ofrece herramientas adecuadas para el desarrollo de las competencias del profesional de Derecho, tanto genéricas como las referidas a capacidades de pensamiento crítico, creatividad y habilidades personales. Además, la EpC es poderosa para desarrollar las competencias específicas de la carrera pues el abogado requiere de la comprensión del Derecho como sistema, la interpretación del ordenamiento jurídico y la evaluación crítica de la aplicación dicha disciplina.

En Costa Rica la EpC es poco conocida y su aplicación a la enseñanza del Derecho es reciente. Precisamente, por su carácter innovador, puede generar resistencias en el personal administrativo, tanto por cultura organizacional como

por presiones de agentes gubernamentales externos poco familiarizados con la EpC. También el cuerpo docente, formado en un sistema conservador, puede hallar dificultades de adaptación, por lo tanto su primera aproximación implica ensayo y experimentación. Finalmente, los estudiantes son una fuente potencial de resistencia, dada su formación previa en un sistema tradicional y su oposición a las metodologías que requieran mayor actividad y trabajo de su parte.

Este panorama explica la importancia de evaluar, en la carrera de Derecho, las experiencias con la EpC para detectar fortalezas y debilidades. No existen estudios en esta dirección en el país, lo cual amerita la realización de investigaciones que colmen dicho vacío. Se cuenta con la experiencia pionera de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT), institución que ha asumido la EpC como paradigma educativo. La valoración de esta experiencia pionera puede ofrecer pistas para la enseñanza del Derecho en el país, por lo que un estudio del caso reviste también de interés social.

Este trabajo, justificado por el vacío de investigación y la relevancia educativa del tema, procede a examinar la aplicación de la EpC en la carrera de Derecho de ULACIT. Se aborda la temática desde una de sus dimensiones centrales la cual es el enlace entre conocimientos previos e información nueva. En efecto, solo puede existir comprensión cuando el estudiante puede construir relaciones entre su percepción previa de realidad y los nuevos datos que se le presentan. El tradicional enfoque magistrocéntrico y bancario ignora este enlace de conocimiento previo y nuevo, en contraposición con la EpC que lo considera crucial. Por lo tanto, se plantea la siguiente pregunta de investigación: ¿En qué medida los elementos que caracterizan al enlace entre los conocimientos previos y la nueva información de la EpC, están presentes en la percepción que tienen los estudiantes de Derecho de las estrategias utilizadas por los profesores de la Facultad de Derecho de la ULACIT en sus clases? Los objetivos son evaluar la experiencia pionera y comprobarla la factibilidad de emplear la EpC en la enseñanza del Derecho.

Tras una revisión bibliográfica sobre la enseñanza del Derecho, se procederá a presentar los métodos y resultados de una encuesta de investigación realizada en las aulas de ULACIT en noviembre de 2011 con 52 estudiantes de la carrera de Derecho tomados de distintos niveles del plan de estudios. Luego se discutirá la información obtenida y, finalmente, se ofrecerán las conclusiones y recomendaciones correspondientes.

## **Marco teórico**

La carrera de Derecho ha sido conocida por su conservadurismo, lo cual se comprueba en elementos que van desde el lenguaje arcaico de los documentos legales hasta la enseñanza dogmática, haciendo del Derecho uno de los pilares del modelo tradicional de educación magistrocéntrica y bancaria. Los rasgos usuales de la enseñanza del Derecho son sintetizados por González (2003) de la siguiente forma:

- i. *Clases teóricas:* Se organizan en forma de lección magistral, con el docente como autoridad central, quien indica qué se debe saber sobre la materia. Los estudiantes tienen el espacio limitado para realizar preguntas aclaratorias.
- ii. *Clases prácticas:* Se organizan como estudio de casos, a menudo imaginados por el profesor o extraídos de la jurisprudencia. Pueden incluir visitas a tribunales y juzgados.
- iii. *Programas:* Centrado en aspectos conceptuales y no en problemas. Usualmente son excesivos respecto del número real de horas para cubrir la temática incluida.
- iv. *Materiales:* Usualmente se recurre a los apuntes de clase y ocasionalmente a libros de texto.
- v. *Evaluación:* Se realiza mediante exámenes memorísticos, valorándose la cantidad de contenidos que puede reproducir el estudiante.
- vi. *Alumnado:* Su posición es pasiva. Comprometido con el sistema vigente, se resiste a actividades que le exijan más o le distraigan del rol de aprobar los exámenes. Hay un alto ausentismo en clases.
- vii. *Profesorado:* Centrado en impartir los contenidos curriculares, recibe poco incentivo para realizar actividades complementarias.

Este mismo panorama se repite en América Latina, incluso en las universidades de más alto rendimiento (Espinoza, 2009; Flores y Rojas, 2010). Sin embargo, una ruptura con el paradigma anterior se inicia con la Declaración de Bolonia (1999), que da inicio al Espacio Europeo de Educación Superior, una iniciativa que pretende hacer de la Unión Europea una economía competitiva basada en el conocimiento. Como consecuencia de este proceso de convergencia

se inicia un cambio el cual transforma el énfasis de la educación centrada en la enseñanza docente a colocar como centro el aprendizaje del estudiante y su trabajo personal, esto se logra por medio de la utilización de nuevas técnicas y métodos que van desde la lectura crítica de textos hasta la consulta de Internet. (Alarcón, Bueno e Izquierdo, 2010)

La transformación de la enseñanza del Derecho plantea nuevos objetivos, estos pueden ser resumidos de la siguiente forma (Díez, 2010):

- Formación versátil y generalista
- Pensamiento crítico
- Herramientas para enfrentar problemas
- Devolver a las clases magistrales la función de ayudar a la comprensión
- Énfasis en la teoría y la filosofía del Derecho
- Importancia de materias complementarias, como Historia y Derecho
- Desarrollo de nuevas competencias: capacidad de negociación, análisis de políticas públicas o mecanismos alternativos

Se puede concluir que la nueva visión de la enseñanza del Derecho se centra en el desarrollo de competencias profesionales, lo cual obliga a que el docente siempre se pregunte cómo su asignatura contribuye a desarrollar las competencias transversales y a específicas (Goñi y Messeger, 2010). El Proyecto Tuning condujo a un consenso sobre el perfil del profesional en Derecho y sus competencias requeridas, distinguiendo entre competencias genéricas, comunes a todo profesional, y las competencias específicas del profesional en Derecho. Según Tuning América Latina (2007), los licenciados en Derecho deben contar con las siguientes competencias específicas:

- 1) Conocer, interpretar y aplicar los principios generales del Derecho y del ordenamiento jurídico.
- 2) Conocer, interpretar y aplicar las normas y principios del sistema jurídico nacional e internacional en casos concretos.
- 3) Buscar la justicia y equidad en todas las situaciones en las que interviene.
- 4) Estar comprometido con los Derechos Humanos y con el Estado social y democrático de Derecho.

- 5) Capacidad de ejercer su profesión trabajando en equipo con colegas.
- 6) Capacidad de trabajar en equipos interdisciplinarios como experto en Derecho contribuyendo de manera efectiva a sus tareas.
- 7) Comprender adecuadamente los fenómenos políticos, sociales, económicos, personales y psicológicos -entre otros- , considerándolos en la interpretación y aplicación del Derecho.
- 8) Ser consciente de la dimensión ética de las profesiones jurídicas y de la responsabilidad social del graduado en Derecho, y actuar en consecuencia.
- 9) Capacidad de razonar y argumentar jurídicamente.
- 10) Capacidad de dialogar y debatir desde una perspectiva jurídica, comprendiendo los distintos puntos de vista y articulándolos a efecto de proponer una solución razonable.
- 11) Considerar la pertinencia del uso de medios alternativos en la solución de conflictos.
- 12) Conocer una lengua extranjera que permita el desempeño eficiente en el ámbito jurídico (inglés, portugués y español).
- 13) Capacidad para usar la tecnología necesaria en la búsqueda de la información relevante para el desempeño y actualización profesional.
- 14) Capacidad para aplicar criterios de investigación científica en su actividad profesional.
- 15) Capacidad para aplicar sus conocimientos de manera especialmente eficaz en un área determinada de su profesión.
- 16) Capacidad de enfrentar nuevas situaciones y contribuir a la creación de instituciones y soluciones jurídicas en casos generales y particulares.
- 17) Capacidad para redactar textos y expresarse oralmente en un lenguaje fluido y técnico, utilizando términos jurídicos precisos y claros.

- 18) Capacidad para analizar una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el Derecho, y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
- 19) Capacidad para tomar decisiones jurídicas razonadas.
- 20) Comprender y relacionar los conceptos filosóficos y teóricos del Derecho con su aplicación práctica.
- 21) Demostrar conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
- 22) Capacidad de actuar jurídica y técnicamente en diferentes instancias administrativas o judiciales con la debida utilización de procesos, actos y procedimientos.
- 23) Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho están suficientemente claras para poder adoptar una decisión fundamentada en Derecho.
- 24) Actuar de manera leal, diligente y transparente en la defensa de intereses de las personas a las que representa.

El enfoque de competencias brinda así una imagen muy precisa del perfil profesional del graduado en Derecho. Entonces, ¿cómo desarrollar tales competencias? La Enseñanza para la Comprensión (EpC), surgida a partir de los trabajos de Howard Gardner, parece un instrumento óptimo. Gardner (2000) define comprensión como “la capacidad de usar conocimientos, conceptos y habilidades en curso para iluminar nuevos problemas o temas no previstos”. Aquí el énfasis es la flexibilidad que coincide con lo pretendido por las competencias, definidas por Perkins (1994) como las capacidades de realizar un desempeño con flexibilidad.

La EpC se caracteriza por contar con cuatro ejes: metas de comprensión, desempeños de comprensión, tópicos generativos y evaluación diagnóstica continua (Blythe y Perkins, 1994). Las *metas de comprensión* corresponden usualmente a preguntas o enunciados las cuales indican qué se pretende que los estudiantes comprendan, además constituyen criterios públicos contra los cuales se contraste el aprendizaje. Los *desempeños de comprensión*, vinculados con las metas, son las evidencias las cuales permiten mostrar que el estudiante es capaz de aplicar el conocimiento de forma creativa y crítica en situaciones novedosas. Los *tópicos generativos* son temáticas con múltiples conexiones que admiten la integración progresiva de contenidos, preguntas y

experiencias de aprendizaje. La *evaluación diagnóstica* continua es el proceso por el cual se garantiza una realimentación continua por parte del docente, los compañeros y la propia reflexión del estudiante para valorar los propios desempeños y mejorarlos a lo largo del proceso, culminado en un proyecto final que integra lo aprendido. (Castro, 2010)

La EpC exige la vinculación entre experiencias previas e información nueva, aunque todavía está por investigarse a profundidad esta vinculación. Una manera de abordarla es recordando que la EpC puede definirse como un constructivismo del desempeño (Perkins, 1993). El constructivismo había señalado ya cómo todo aprendizaje requiere de esta integración para que sea significativo y efectivo. Esto implica dos condiciones, por una parte, se trata de que el aprendizaje tenga significación psicológica para el estudiante, es decir, que encuentre conexión entre su experiencia previa y la información nueva para que tenga motivación y actitud adecuadas para el aprendizaje; por otra, también se requiere que el aprendizaje tenga significación lógica, es decir, que el diseño de materiales y contenidos facilite la integración de conocimientos previos e información nueva, al contar con relacionabilidad sustancial, así como una adecuada estructura y organización. (Díaz y Hernández, 2002)

Ahora bien, ¿se realiza este enlace de conocimientos previos con información nueva en la Epc? Efectivamente, se trata de un eje transversal del diseño educativo propuesto por este enfoque. Así este modelo recomienda como ideal que haya una sola meta de comprensión, que se vaya desarrollando por medio de submetas. Este carácter gradual también se muestra en los desempeños solicitados, pues a una etapa inicial de exploración es seguida por una investigación guiada y se completa con proyectos finales que culminan el proceso. (Castro, 2010)

El recurso a la graduación de los desempeños de comprensión facilita este enlace de información previa y nueva. También los tópicos generativos permiten la continuidad y la integración a lo largo del curso. La evaluación diagnóstica continua acentúa este aspecto de conexión e integración de la información, lo cual verifica así el avance del estudiante en la comprensión. De allí que la integración de conocimientos previos con información nueva puede considerarse un eje transversal en todo el proceso de la EpC, el cual potencia el logro de una comprensión creciente de la disciplina en estudio. Aplicado este factor, por ejemplo, a la comprensión del sistema jurídico y su interrelación con la realidad social, puede notarse que se trata de una herramienta de formación poderosa.

Dada la naturaleza de la carrera de Derecho, y las competencias tanto genéricas como específicas que exige, la EpC se muestra como una estrategia de enseñanza adecuada para la comprensión del Derecho como sistema, la interpretación del ordenamiento jurídico y la evaluación crítica de la aplicación del Derecho en la práctica profesional.

## **Metodología**

Para este estudio se realizó un tipo de investigación cuantitativa. Se encuestó a 52 estudiantes de pregrado correspondientes al Bachillerato y Licenciatura en Derecho de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT), lo cual representa un 57% de la población estudiantil de 91 alumnos. Las categorías empleadas para examinar el enlace entre conocimientos previos e información nueva fueron:

- a) La significatividad psicológica, que genera la disposición subjetiva para generar enlaces
- b) La activación del conocimiento previo
- c) La progresividad
- d) El significado lógico, que soporta la integración conceptual
- e) El enfoque centrado en la comprensión
- f) La integración global, entendida como resultado total del proceso

Respecto de la significatividad psicológica, se examinaron tres elementos: la generación de expectativas al inicio de los cursos, el interés y motivación que generaban los temas elegidos y la relacionabilidad de los contenidos con la vida cotidiana. En materia de activación del conocimiento previo, se investigó el uso de preguntas y dinámicas activadoras al inicio de la clase, la posibilidad de demostrar los conocimientos previos en actividades en clase y extraclase y la retroalimentación que daban los docentes a los trabajos realizados. En cuanto a la progresividad, se examinó si había continuidad entre los cursos al considerar lo aprendido anteriormente en la carrera, si las actividades planeadas permitían que el estudiante fuera progresando a lo largo del curso y si la evaluación era también progresiva, incorporando los contenidos de las evaluaciones anteriores.

Posteriormente se interrogó sobre el significado lógico, para ello se preguntó si los contenidos de los cursos se ordenaban y estructuraban para facilitar su comprensión y si había tópicos generativos los cuales conectarán los conocimientos progresivamente a lo largo del curso. Respecto del enfoque centrado en la comprensión, se examinó si se facilitaba su logro por medio de la

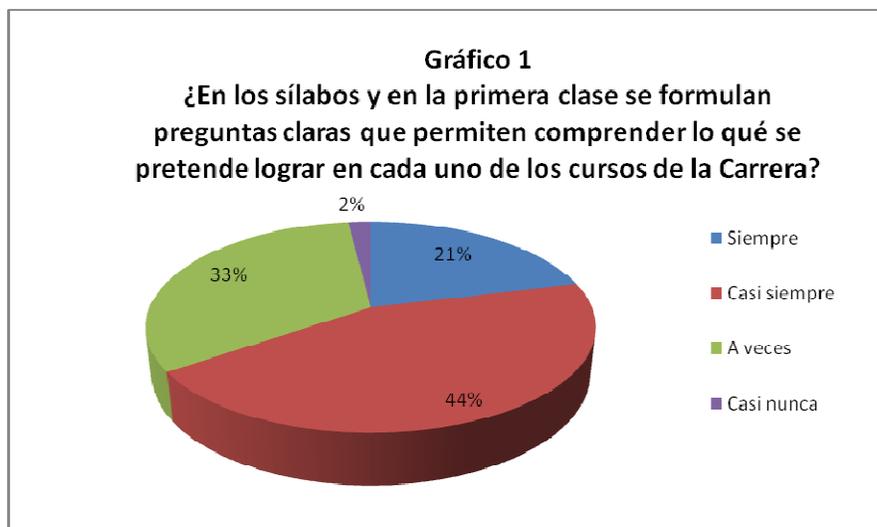
conexión con la propia realidad; además, se consultó si la memoria era más importante que la comprensión del estudiante. Para concluir, se solicitó la percepción estudiantil sobre la integración global, se preguntó si existían proyectos finales los cuales permitieran mostrar el aprendizaje a lo largo del curso y si se alcanzaba la meta propuesta de la comprensión.

Se utilizó un muestreo de conveniencia, realizando visita a aulas para entregar un cuestionario impreso para ser completado por los estudiantes. Las estadísticas descriptivas se trabajaron empleando el programa de Excel.

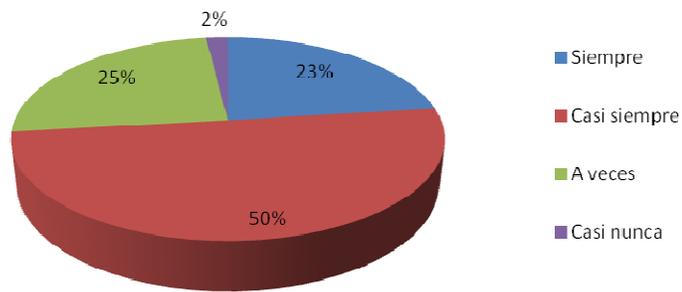
Se consideraron positivos los ítemes en que 60% o más de los estudiantes respondieron que ocurría siempre o casi siempre. Se identificaron luego los ítemes en que se detectó mayor debilidad, dado el número de respuestas que indicaban que solo a veces, casi nunca o nunca ocurría.

## Resultados

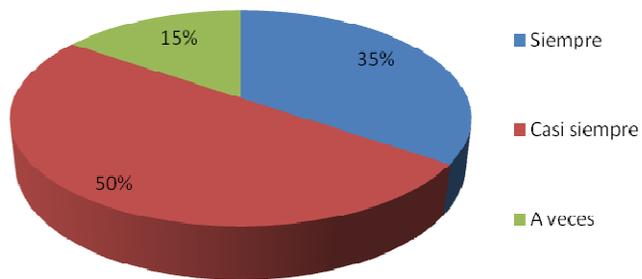
A continuación se presentan los resultados de la encuesta, indicando los porcentajes de respuesta ofrecidos por el estudiantado:



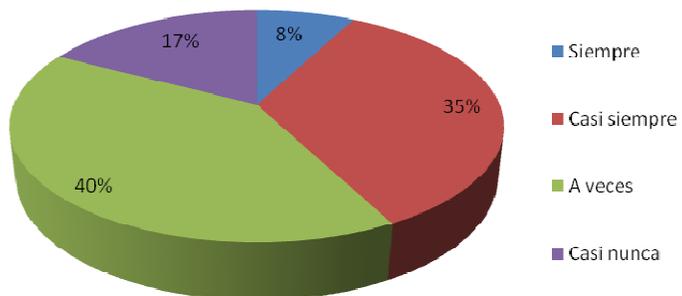
**Gráfico 2**  
**¿Los temas centrales elegidos en los cursos despiertan el interés y motivan la participación del estudiante?**



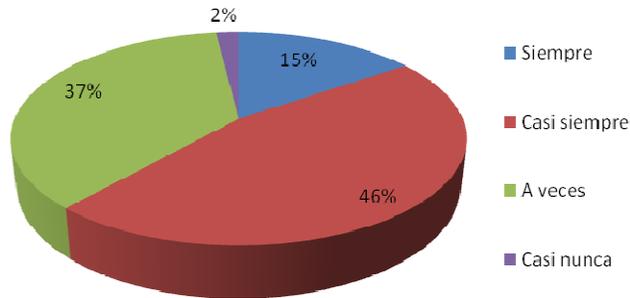
**Gráfico 3**  
**¿Considera Usted que los contenidos de los cursos son aplicables a la vida cotidiana?**



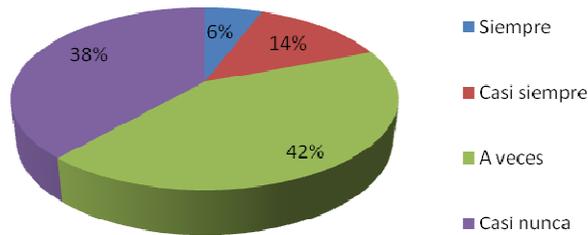
**Gráfico 4**  
**¿Los profesores inicia las lecciones con preguntas o dinámicas que introducen el tema a tratar en clase?**



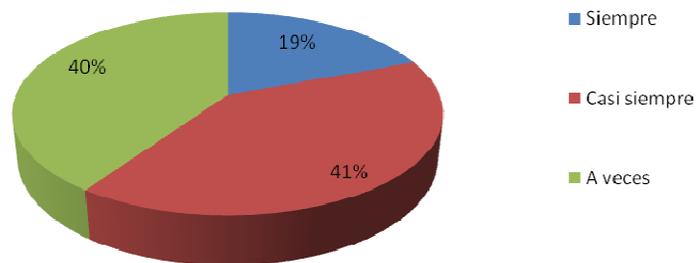
**Gráfico 5**  
**¿Las actividades de los cursos en clase y extraclase permiten que el estudiante demuestre sus conocimientos previos?**



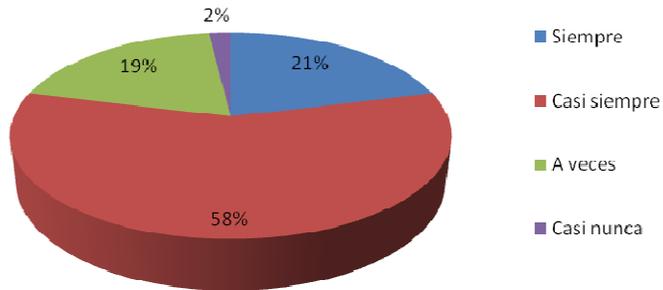
**Gráfico 6**  
**¿Los profesores devuelven los trabajos con comentarios, correcciones y nuevas preguntas?**



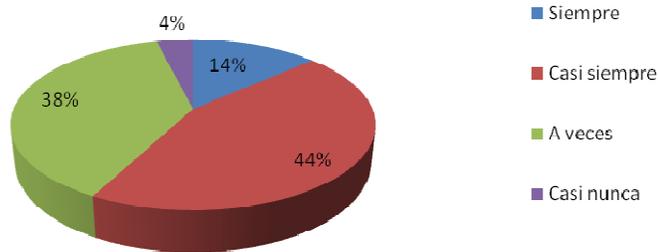
**Gráfico 7**  
**¿Las actividades de los cursos en clase y extraclase permiten con lo que ha aprendido en cursos anteriores que el estudiante relacione los conocimientos nuevos?**



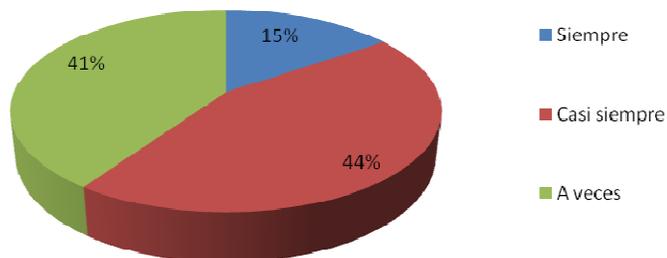
**Gráfico 8**  
**¿Las actividades de los cursos en clase y extraclase permiten que el estudiante pueda ir mejorando de forma progresiva?**



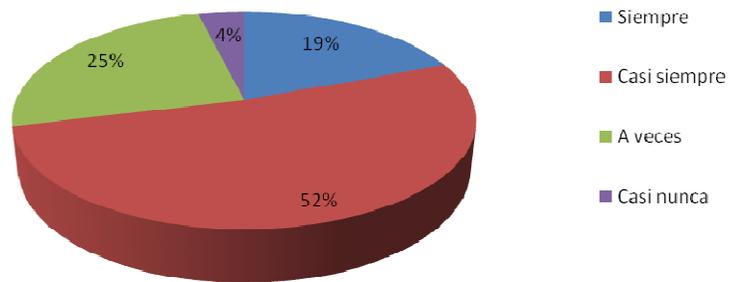
**Gráfico 9**  
**¿Cada nueva evaluación permite ir incorporando los temas y contenidos ya examinados en evaluaciones anteriores del mismo curso?**



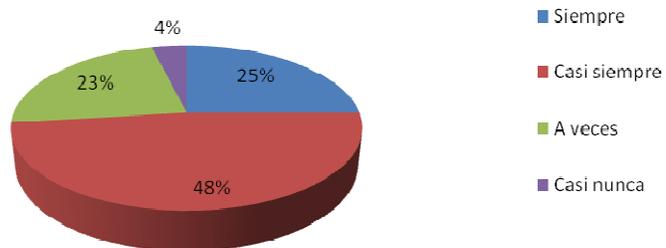
**Gráfico 10**  
**¿Los contenidos de los cursos se presentan de forma ordenada y estructurada que facilita su comprensión?**



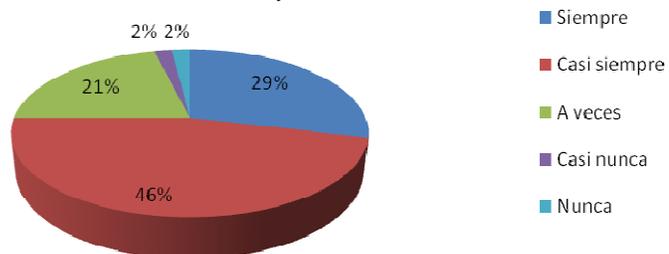
**Gráfico 11**  
**¿Los temas centrales elegidos permiten ir conectando conocimientos progresivamente a lo largo del curso?**

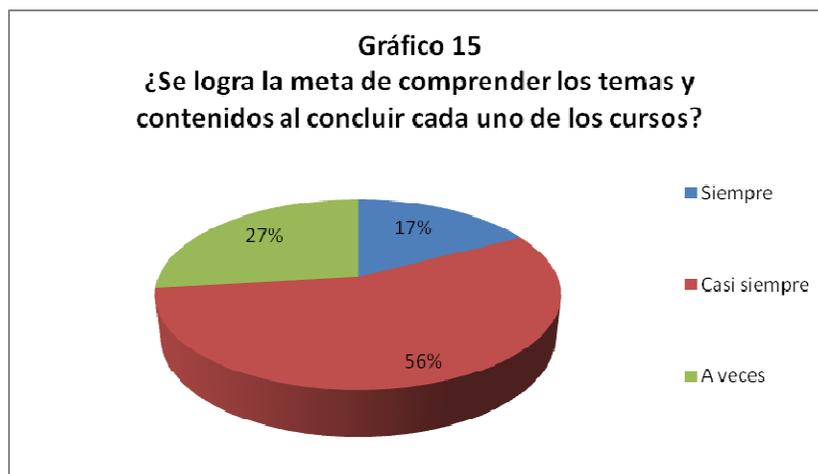
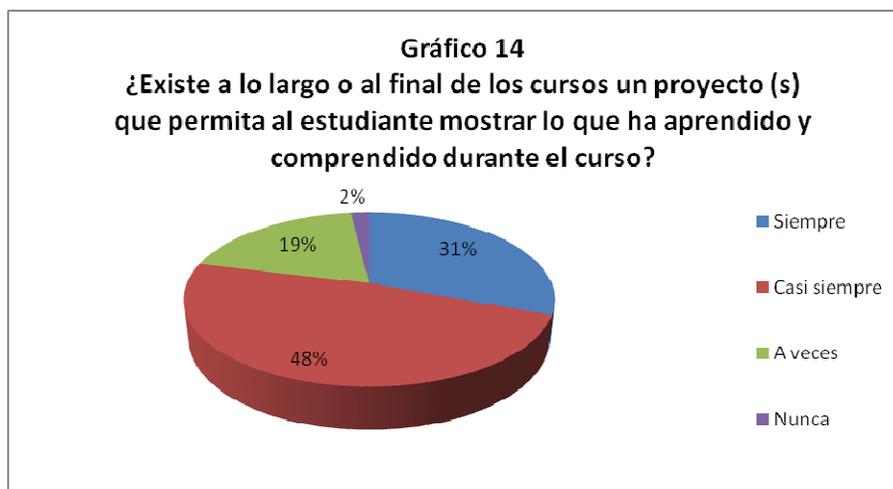


**Gráfico 12**  
**¿Los contenidos de los cursos se enseñan de manera que permite comprenderlos y conectarlos con aspectos de su propia realidad?**



**Gráfico 13**  
**¿Los cursos de la Carrera se concentran en contenidos aprendidos de manera que es más importante que la comprensión del estudiante que el recitado de memoria?**





## Discusión

Para que el estudiante pueda alcanzar aprendizaje por comprensión se requiere una disposición subjetiva favorable y, por tanto, que el alumno encuentre significatividad psicológica en la temática propuesta. Según los datos obtenidos, los docentes de Derecho tienen un alto nivel de éxito en generar expectativas en los cursos por medio de las preguntas introductorias, en elegir temas que susciten el interés del estudiante y en ofrecer contenidos los cuales tengan relacionalidad con la experiencia cotidiana del alumno.

Si bien dos tercios de los estudiantes indican que se logra esto siempre o casi siempre, todavía señalan que solo a veces se formulan preguntas claras al inicio del curso y una cuarta parte considera que solo a veces se presentan temas

de interés para ellos. Esto sugiere que se puede mejorar considerablemente en ambos aspectos.

La activación de conocimiento previo es indispensable para la construcción de una sólida comprensión. El estudiante ingresa con experiencias y conocimientos previos a lecciones y solo si es capaz de integrar los conocimientos nuevos con los previos desarrolla una comprensión adecuada. En este caso se nota que hay mayores dificultades por parte de los docentes en Derecho quienes tienden a soslayar esta activación indispensable.

De esta manera, mientras que una tercera parte de los estudiantes señala que los profesores inician las clases con preguntas o dinámicas activadoras de conocimiento, un 33% indica que esto ocurre solamente a veces. Mayores deficiencias se dan en la corrección de conocimientos previos erróneos, pues el 80% de los estudiantes indica que la devolución de trabajos con correcciones ocurre solo a veces o nunca. Aquí es donde se nota mayor debilidad en una aplicación correcta de la EpC.

En contraste con este panorama, hay que señalar un éxito relativo cuando se logra que los estudiantes demuestren sus conocimientos previos en actividades de clase o extraclase, lo que ocurre siempre o casi siempre según el 61% de los estudiantes, mientras que un importante 36% indica que esto solo ocurre a veces. En consecuencia, se hace necesaria una mayor concientización de los docentes sobre la necesidad de un constructivismo de la comprensión, el cual incluye la activación de conocimientos previos como un componente base para dotar de significación el aprendizaje.

Un 60% de los estudiantes indica que siempre o casi siempre se da progresión entre los cursos; sin embargo, otro 40% indica que esto ocurre solo ocasionalmente. En consecuencia, hay que reforzar la conexión intracurricular. Por otra parte, mejor puntuación se obtiene en la conexión temática a lo largo del curso, pues un 80% de los estudiantes reporta siempre o casi siempre una progresividad temática en el curso. La evaluación aparece también puntuada positivamente, ya que un 58% del alumnado indica que se incorporan los conocimientos previos, aunque hay espacio para la mejora, ya que un 38% considera que esto solo ocurre a veces.

La organización lógica del contenido es un requisito para un aprendizaje significativo y el logro de la comprensión. En este sentido, un 59% de los estudiantes reporta que percibe un orden y estructura en los contenidos de los cursos, sin embargo, un importante 41% reporta que solo a veces percibe esta

estructura lógica. Esto debe llamar la atención a que se requieren mejoras considerables en este aspecto, ya que la falta de percepción de significado lógico bloquea la posibilidad de la comprensión de un porcentaje alto de estudiantes. Por otra parte, un porcentaje muy elevado de estudiantes percibe que hay temas generativos los cuales permiten ir conectando conocimientos, alcanzando un 70% de alumnos quienes señalan que siempre o casi siempre ocurre esto. Aún así, la cuarta parte de los estudiantes indica que estos tópicos generativos solo se presentan a veces.

Una buena manera de comprobar si el enfoque docente está orientado hacia la comprensión, es examinar si se opta por abstracción o por conexión con la vida, así como si se opta por memorización o por comprensión. Ahora bien, tres cuartas partes del alumnado indican que puede comprender y conectar el contenido con su propia realidad siempre o casi siempre. Subsiste otra cuarta parte de estudiantes que señala que esto solo ocurre a veces. Respecto del recurso a la comprensión o memoria, los porcentajes son igual de altos en el sentido favorable al enfoque de comprensión.

La integración final del enfoque docente es importante. Los estudiantes señalan en un 79% que siempre o casi siempre existe un proyecto o proyectos finales los cuales permiten la integración de los contenidos del curso. Por otra parte, tres cuartas partes señalan que logran la meta de comprender los temas y contenidos al final de cada curso. Esto sugiere que la adopción del modelo ha dado resultados positivos en términos generales. No obstante, la existencia de una población estudiantil que todavía no percibe la aplicación adecuada del Modelo de la EpC es un llamado de atención hacia las mejoras necesarias en su aplicación.

En respuesta a la pregunta de investigación, los datos indican que los estudiantes perciben que hay enlace entre los conocimientos previos y la nueva información, según propone la EpC, en los siguientes elementos:

- Significatividad psicológica del aprendizaje
- Conexión de contenidos con la experiencia personal
- Desarrollo de actividades que permiten demostrar conocimientos previos
- Desarrollo de proyectos finales de integración de conocimientos
- Logro de las metas de aprendizaje propuestas por el curso

Pero se requiere de una fuerte mejoría en los siguientes aspectos:

- Activación de conocimientos previos
- Articulación con los cursos previos
- Evaluación progresiva que incorpore información previamente adquirida
- Organización de contenidos en tópicos generativos

## **Conclusiones**

Los datos obtenidos permiten comprobar que la aplicación del enfoque de la EpC en la Carrera de Derecho en ULACIT ha alcanzado un grado de logro relativo, pues se ha roto con el paradigma tradicional de 160 años de vigencia en la enseñanza del Derecho, con su modelo magistrocéntrico y bancario. Los datos de la encuesta realizada arrojan un importante 73% de estudiantes el cual indica que se alcanzan estas metas de comprensión. Hubo resultados positivos en la mayoría de los ítemes concernientes al enlace de conocimientos previos e información nueva, pues 11 de las 15 preguntas fue respondida con un siempre o casi siempre por el 60% o más de los encuestados. Esto confirma la factibilidad del empleo del EpC en la enseñanza del Derecho.

Los resultados apuntan a que los docentes han logrado percibir la importancia de la comprensión como superior a las estrategias memorísticas. Además, han progresado desde la abstracción de la enseñanza tradicional hacia un proceso de aprendizaje psicológicamente significativo y vinculado con la experiencia cotidiana de los estudiantes, facilitando así la aplicación del conocimiento. La puesta en escena de los conocimientos previos de los alumnos en las actividades dentro y fuera de la clase, así como la estrategia de proyectos finales integradores, facilitan la conexión de los conocimientos previos con la información nueva, elemento indispensable para una auténtica comprensión.

Por otra parte, todavía se reflejan resistencias provenientes del modelo tradicional, como lo indica la opinión de un 20% a 25% de estudiantes que recurrentemente indica que los rasgos del EpC solo se presentan a veces, lo que apunta hacia la necesidad de fortalecer la implementación del modelo. Los ítemes en los cuales se refleja mayor debilidad son los que se refieren a la importancia de la activación de los datos previos, a la incorporación de conocimientos adquiridos en cursos previos, a la evaluación progresiva que retome conocimientos previos y a la falta de tópicos generativos que permitan conectar los contenidos a lo largo del curso. Estos rasgos indican todavía componentes del modelo tradicional basado en el “diccionario”, es decir, elementos fragmentarios y discontinuos de saber, asumido sin integración.

Las resistencias mencionadas eran previsibles, dada la formación tradicional en Derecho, pero han sido menores de las esperables en un proyecto pionero. Esto sugiere que, con la inducción debida, es posible ir modificando la enseñanza del Derecho en el país para incorporar el modelo de la EpC y fortalecer la competitividad del país en este campo. El profesional reproductor de información ya no es aceptable en la nueva sociedad del conocimiento, urgida de pensamiento crítico y creativo para enfrentar las nuevas realidades, y la EpC aparece como una herramienta con mayor potencial para guiar el proceso de aprendizaje y alcanzar el perfil idóneo de profesional en Derecho que requerido por el país.

A la luz de las observaciones anteriores, se recomienda que se realice una encuesta similar a los docentes para contrastar percepciones. En segundo lugar, se propone la realización de un taller con los docentes de la carrera de Derecho el cual fortalezca la conciencia de la importancia de la activación de los conocimientos previos, de la integración de conocimientos previos de otros cursos, de una evaluación progresiva que no deseche conocimientos anteriores sino que los incorpore y de mejorar la elección de tópicos generativos para fortalecer la significatividad lógica de los contenidos.

En el campo teórico, además, se requiere fortalecer el marco de la EpC al explicar la naturaleza y la forma de vinculación de conocimientos previos e información nueva. Ya el constructivismo sugiere pistas para esta investigación, que no solo es teórica, sino que resulta vital para fortalecer los procesos educativos y aumentar la conciencia de los docentes de que tal vinculación es necesaria para el logro de una comprensión efectiva. Esta tarea queda pendiente para investigaciones posteriores.

### **Referencias bibliográficas**

- Alarcón, L., Bueno, A. y Izquierdo, M. (2010). La enseñanza del derecho administrativo en el Espacio europeo de educación superior: nuevos materiales docentes. *Docencia y Derecho*. N° 1, 2010. Recuperado de [http://www.uco.es/docencia\\_derecho/index.php/reduca/article/view/21](http://www.uco.es/docencia_derecho/index.php/reduca/article/view/21)
- Blythe, T. y Perkins, D. (1994). *Putting Understanding Up Front*. *Educational Leadership*. Vol. 51 N° 5. Febrero 1994. Recuperado de <http://www.ascd.org/publications/educational-leadership/feb94/vol51/num05/Putting-Understanding-Up-Front.aspx>

- Castro, S. (2010). *Aspectos medulares para el desarrollo de la Enseñanza para la Comprensión*. Curso Desarrollo del Pensamiento Crítico y Creativo en la Educación Superior. San José: ULACIT.
- Díaz, F. y Hernández, G. (2002). *Estrategias docentes para un aprendizaje significativo*. México: McGraw-Hill.
- Díez-Hochleitner, J. (2010). Bolonia como pretexto para la mejora de la enseñanza en los estudios de Derecho. *Actualidad Jurídica (1578-956X)*, 2010, N<sup>o</sup> 26. Recuperado de [http://bb9.ulacit.ac.cr/webapps/portal/frameset.jsp?tab\\_group\\_id=21&url=%2Fwebapps%2Fblackboard%2Fexecute%2Flauncher%3Ftype%3DCourse%26id%3D2189\\_1%26url%3D](http://bb9.ulacit.ac.cr/webapps/portal/frameset.jsp?tab_group_id=21&url=%2Fwebapps%2Fblackboard%2Fexecute%2Flauncher%3Ftype%3DCourse%26id%3D2189_1%26url%3D)
- Espinoza, F. (2009). Métodos y estrategias para la enseñanza-aprendizaje del Derecho. *Revista Daena (International Journal of Good Conscience)*, 2009, Vol. 4 N<sup>o</sup> 1. Recuperado de [http://bb9.ulacit.ac.cr/webapps/portal/frameset.jsp?tab\\_group\\_id=21&url=%2Fwebapps%2Fblackboard%2Fexecute%2Flauncher%3Ftype%3DCourse%26id%3D2189\\_1%26url%3D](http://bb9.ulacit.ac.cr/webapps/portal/frameset.jsp?tab_group_id=21&url=%2Fwebapps%2Fblackboard%2Fexecute%2Flauncher%3Ftype%3DCourse%26id%3D2189_1%26url%3D)
- Flórez-Peña, T. y Rojas-Cristancho, J. M. (2010). Factores asociados a la calidad en las facultades de Derecho de alto rendimiento académico en Colombia. *Educación y Educadores*, 2010, Vol. 13 N<sup>o</sup> 2. Recuperado de [http://bb9.ulacit.ac.cr/webapps/portal/frameset.jsp?tab\\_group\\_id=21&url=%2Fwebapps%2Fblackboard%2Fexecute%2Flauncher%3Ftype%3DCourse%26id%3D2189\\_1%26url%3D](http://bb9.ulacit.ac.cr/webapps/portal/frameset.jsp?tab_group_id=21&url=%2Fwebapps%2Fblackboard%2Fexecute%2Flauncher%3Ftype%3DCourse%26id%3D2189_1%26url%3D)
- Gardner, H. (2000). *La educación de la mente y el conocimiento de las disciplinas*. Barcelona: Paidós.
- González, J. J. (2003). Reflexiones sobre el futuro de la enseñanza del derecho y sobre la enseñanza del Derecho en el futuro. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*. 2003, núm. 05-r1, p. r1:1-r1:21. Recuperado de <http://criminnet.ugr.es/recpc/05/recpc05-r1.pdf>
- Goñi, M. y Meseguer, S. (2010). Diseño Curricular Centrado en las Competencias que debe Adquirir el Estudiante del Grado en Derecho. *Formación Universitaria*, 2010, Vol. 3 N<sup>o</sup> 2. Recuperado en [http://bb9.ulacit.ac.cr/webapps/portal/frameset.jsp?tab\\_group\\_id=21&url=%2Fwebapps%2Fblackboard%2Fexecute%2Flauncher%3Ftype%3DCourse%26id%3D2189\\_1%26url%3D](http://bb9.ulacit.ac.cr/webapps/portal/frameset.jsp?tab_group_id=21&url=%2Fwebapps%2Fblackboard%2Fexecute%2Flauncher%3Ftype%3DCourse%26id%3D2189_1%26url%3D)

[url=%2Fwebapps%2Fblackboard%2Fexecute%2Flauncher%3Ftype%3DCourse%26id%3D\\_2189\\_1%26url%3D](#)

Perkins, D. (1993). Teaching for Understanding. *American Educator. The Professional Journal of the American Federation of Teachers*. V17 n3, Invierno, 1993.

Proyecto Tuning América Latina. (2007). *Reflexiones y perspectivas de la educación superior en América Latina*. Deusto. Universidad de Deusto. Recuperado en [http://www.tuning.unideusto.org/tuningal/index.php?option=com\\_docman&Itemid=191&task=view\\_category&catid=22&order=dmcounter&ascdesc=DESC](http://www.tuning.unideusto.org/tuningal/index.php?option=com_docman&Itemid=191&task=view_category&catid=22&order=dmcounter&ascdesc=DESC)